

**Comunicado 3/2022**

Febrero 16, 2022.

## **Masacre de Güémez: 8 años sin justicia ni reparación**

Dos averiguaciones previas, dos amparos, tres quejas, una acción urgente del **Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU**, tres cuerpos pendientes de identificar, tres quejas y una recomendación de la **Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)**... Y **cero justicia**.

Fue hoy hace ocho años (16 de febrero de 2014) que Gustavo Adolfo llamó por última vez a su familia en Guatemala. Les dijo que se encontraba bien y que junto “al grupo” estaban cerca de Reynosa, Tamaulipas. Desde ahí, respirar el “**sueño americano**” de una vida mejor para él y los suyos parecía más cercano. Pero Gustavo y otras 15 personas migrantes (10 guatemaltecos y tres hondureño, incluyendo una mujer) serían masacrados cerca de esa zona.

Los restos fueron encontrados un año más tarde, en febrero de 2015, por el Ejército, dentro de una fosa clandestina en el ejido Plan de Ayala, en el municipio de Güémez, Tamaulipas.

La **Fiscalía General de la República (FGR)** mantiene la deuda de esclarecer los hechos y procurar justicia a las víctimas. Hasta el momento las investigaciones se mantienen estancadas y los responsables siguen libres.

**Sin justicia no hay reparación, pero sin reparación tampoco hay justicia.** La impunidad ha sido acompañada de un abandono institucional de las familias de los 13 migrantes identificados, tanto por parte de México, como de Guatemala y Honduras.

El registro de las víctimas, ante el **Sistema Nacional de Atención a Víctimas**, parecía una buena señal para el reconocimiento de sus derechos. Sin embargo, se les ha recordado que al no vivir en territorio mexicano, sus posibilidades de obtener apoyo y asistencia eran limitadas, a pesar de que sí fue en territorio mexicano donde los secuestraron, vejaron, mataron y enterraron en una fosa clandestina.

Durante más de dos años, la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)**, ignoró las solicitudes de apoyo presentadas por familiares de víctimas de la masacre, conforme a la **Ley General de Víctimas (LGV)**. También ignoró las solicitudes de información de la CNDH, hasta que el 9 de noviembre 2021, este organismo emitió la [Recomendación 81/2021](#), en contra de la CEAV, “por omitir proporcionar las medidas de alimentación a que se refiere la Ley General de Víctimas a 16 personas migrantes, familiares de personas encontradas sin vida en una fosa clandestina en Güémez”.

“Estos hechos **evidencian una falta de compromiso con la cultura de la legalidad**, así como la **ausencia de una efectiva protección y defensa de los derechos humanos**, lo que provocó una **revictimización** de las personas afectadas; como consecuencia, muestran también un **incumplimiento a la obligación que tiene la CEAV** de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos”, calificó la CNDH en el comunicado de la recomendación.

Sin embargo, la recomendación llega tarde para **Odilia Alonso**, madre de una de las víctimas guatemaltecas de la masacre y quien falleció el 12 de noviembre de 2021, esperando que la CEAV o los gobiernos de México y Guatemala respaldaran su derecho al acceso a la justicia y a la reparación del daño.

## ¿Qué hace falta?

Mientras el tiempo avanza y la justicia para las víctimas no llega, sus familiares tienen que lidiar con la **pobreza, la violencia, enfermedades crónicas** (como la diabetes, la hipertensión y la depresión) y hasta con muertes prematuras, como fue el caso de Odilia. La masacre dejó traumas, deudas y muchas necesidades, pero no acabó con la dignidad ni la solidaridad de esas familias, unidas en su lucha por los suyos y por los demás.

Urge verdad, urge justicia y urge reparación. Por ello, exigimos:

- A la **FGR**: que garantice una investigación exhaustiva de los hechos, desde un enfoque de fenómeno pluriofensivo, macrocriminal y transnacional. Para ello, que atienda los llamados y exigencias de creación de una comisión especial de investigación para los casos de desaparición y masacres de personas migrantes, con asistencia técnica de la ONU.
- A la **CEAV**: que cumpla de forma efectiva e inmediata con la Recomendación 81/2021, y adopte los mecanismos necesarios para garantizar el ejercicio de los derechos de las familias de migrantes víctimas de graves violaciones a derechos humanos.
- A los **gobiernos de México, Guatemala y Honduras**: que implementen acciones de colaboración internacional, no para criminalizar la migración, sino para atender de forma co-responsable y complementaria, los derechos de las víctimas, a la verdad, justicia y reparación.

El **Sistema Nacional de Atención a Víctimas** requiere de una profunda reestructuración y la nueva administración de la CEAV tiene muchos retos para recuperar credibilidad ante las miles de víctimas que siguen esperando apoyo, asistencia y reparación.

Entre ellas, víctimas que aún sin vivir en México sufren las consecuencias de su violencia y la revictimización por parte de las autoridades.

La CEAV tiene que agilizar la resolución de los múltiples casos que tiene en rezago, adoptando criterios que hagan posible el acceso a los derechos y no siga siendo una autoridad más contra la cual las víctimas tengan que litigar.